

RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO SOBRE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN, DE AUTORIZACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE TEXTILES USADOS (ROPA Y CALZADO) Y ACEITE DOMÉSTICO USADO, EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LORCA. EXPEDIENTE Nº 4/2023.

Por medio del presente, se informa de la interposición de Recurso de Reposición sobre el expediente de contratación n.º 4/2023, publicado por Limpieza Municipal de Lorca, S.A., cuyo objeto está detallado en el título del presente documento.

Ayuntamiento de Lorca – REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 13/03/2023 14:51:48

N: 202399900009870 / Exp: 2023/REGHAB-3330

Datos del interesado: D. Francisco José Yagüe Agreda, en representación de la mercantil en su caso: MODA RE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICITATIVA SOCIAL, con CIF: F88613146, y domicilio en Calle Embajadores 162, 28045 Madrid, correo electrónico: info@modare.org, teléfono 914441007.

Documentos recurridos: Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

Motivo: Calificación del contrato como administrativo en lugar de Patrimonial y cumplimiento de la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en relación con la reserva del 50% de la recogida, transporte y tratamiento del textil o la debida justificación de su no reserva. Y en todo caso, y de manera subsidiaria, debe limitarse la autorización demanial máximo hasta 30 de diciembre de 2024, cuando la recogida separada de textil pasa a ser un servicio público obligatorio para los entes locales.

Plazo máximo de resolución: 3 meses.

Órgano Competente: Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

En Lorca, a 16 de marzo de 2023

Limusa Lavuntamientalorca